

# Plan Institucional

Coordinación General  
Estratégica de Seguridad



Coordinación  
de Seguridad  
GOBIERNO DE JALISCO



**Plan Estatal**  
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Plan Institucional de la  
Coordinación General Estratégica de Seguridad  
Fecha de publicación: noviembre de 2024.

Coordinación General Estratégica de Seguridad (septiembre 2024) Plan Institucional.  
Avenida Unión 292, colonia Deitz C.P. 44158, Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Coordinación General Estratégica de Seguridad (2024). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

### Contenido

I. Introducción.....	6
II. Marco Jurídico .....	11
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal .....	15
Misión Institucional	15
Visión Institucional	15
Valores institucionales	15
IV. Diagnóstico de la organización.....	21
Radiografía institucional por temas estratégicos	21
Identificación de problemas y oportunidades institucionales	33
V. Apartado estratégico .....	35
Objetivos institucionales	35
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	38
VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales .....	41
VII. Bibliografía.....	43
VIII. Directorio.....	48

# I. Introducción



## **I. Introducción**

Con el inicio de la presente Administración Estatal, se presentaron una serie de objetivos y retos que se tenían por cumplir. Por lo anterior, se propuso realizar cambios en la estructura del Poder Ejecutivo con el fin de lograr satisfacer las necesidades y demandas que la sociedad de Jalisco había planteado al gobierno estatal y éste, incorporó su agenda gubernamental estratégica.

Una de las demandas centrales fue la relacionada con la seguridad pública. La atención de este problema público complejo se torna complicado, en particular, porque el contexto se caracteriza por una limitada disponibilidad de recursos públicos que obligan a las autoridades estatales a innovar en su actuar diario.

Otro aspecto a tomar en consideración, es la mayor presencia de la sociedad en las diferentes etapas del proceso decisional de políticas públicas. En la actualidad han ganado espacios de participación, no horizontales ni simétricos, sino en las etapas del diseño y formulación de las intervenciones estatales y, además, han consolidado su presencia en la evaluación de las mismas.

Los gobiernos nacionales y estatales en todo el mundo, incluido el de Jalisco, han innovado en su capacidad directiva para conducir a las sociedades en la solución de los problemas públicos complejos como es, sin duda, el de la seguridad pública. En la actualidad las organizaciones gubernamentales no son las únicas que poseen los recursos financieros, conocimientos, información de calidad ni las capacidades institucionales para enfrentar los problemas públicos. Esto hace necesario, como sucede en Jalisco, transitar hacia nuevas formas de gobernar que permitan recuperar la capacidad directiva como base para una mayor efectividad gubernamental. Aunado a lo anterior, la situación de violencia generalizada por la que atraviesa México resulta en un problema público complejo que requiere de la participación de actores gubernamentales de

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

los tres órdenes de gobierno y niveles de la sociedad en general, de la academia y de expertos para la decisión y formulación de políticas públicas que hagan frente al mismo con eficiencia, eficacia y efectividad.

Lograr que la sociedad de Jalisco, hombres y mujeres de todas las edades y en todos los contextos, se sientan seguros requiere, además de creatividad en la formulación de las intervenciones estatales, de un actuar que se haga con base en evidencia y que responda a la exigencia social de que las decisiones registren avances en el corto y largo plazo sobre temas muy concretos: víctimas de los delitos de fuero común, derechos humanos, profesionalización y desarrollo policial, prevención del delito, etcétera.

De manera específica la presente administración estatal decidió poner especial atención en la contención, mitigación o erradicación de los delitos de: robo de vehículo particular, robo a negocio, robo a persona, robo a casa habitación, robo a banco, robo a cuentahabiente y robo de vehículo de carga pesada. A más de tres años de gestión, se registran avances significativos los cuales habrán de mantenerse, e incluso mejorar, a partir de una serie de ajustes específicos en el diseño de las intervenciones, su implementación y, con ello, consolidar la nueva gobernanza.

El desarrollo de las respuestas institucionales para hacer frente a las causas del problema público de la inseguridad se encuentra fundamentado en los siguientes documentos normativos: la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 2018-2024, Visión 2030. A estos documentos se suman otras directrices legales de orden secundario que tienen la intencionalidad de contribuir al logro, vigilancia y medición de los resultados gubernamentales sobre el uso de los recursos públicos.

A su vez, la llegada de la administración estatal trajo consigo un cambio significativo en las estructuras gubernamentales y en la manera en que estas se organizaron para llevar a cabo el proceso de toma de decisiones

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

acerca de los problemas públicos que afectan a los jaliscienses.

Esta reorganización o reingeniería gubernamental dio pie a la creación de las Coordinaciones Generales Estratégicas, las cuales, según el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, son dependencias auxiliares del Poder Ejecutivo, que agrupan a las dependencias y entidades por materia y afinidad, para el mejor desarrollo de sus funciones, en la forma y términos que lo disponga el acuerdo que para tal efecto emita el Gobernador del Estado.

Dentro de las Coordinaciones Generales Estratégicas a las que refiere el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra la Coordinación General Estratégica de Seguridad, a la cual, se le asigna en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco la coordinación y articulación de un conjunto de cinco organizaciones del gobierno estatal para alcanzar el objetivo estratégico de "Consolidar la paz y la gobernanza". De acuerdo con la Ley Orgánica, este cambio institucional y funcional de la estructura gubernamental se hace con la intención de que la Coordinación General Estratégica de Seguridad cumpla con las atribuciones legales definidas en su artículo 13, así como aquellas establecidas en los reglamentos y/o normatividad correspondiente.

Este es el marco legal que da sustento al proceso decisional de políticas públicas en materia de seguridad, de planeación y gestión estratégica, así como de operación que deberán tener la intencionalidad de coordinar, articular y lograr la concurrencia de capacidades institucionales, conocimientos, aprendizajes y recursos financieros entre diversas dependencias, tales como:

1. Fiscalía del Estado
2. Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco
3. Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza (IJCF)
4. Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5)
5. Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública



## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

El desafío de alcanzar el objetivo comprometido por el gobierno estatal en materia de seguridad se torna complejo si se considera que existe, al menos, una limitada cantidad de recursos públicos para hacer frente a las causas del problema público de la inseguridad.

Para lo anterior, la innovación pública está relacionada estrechamente con una nueva forma de gobernar (o nueva gobernanza) que transite de la suma de resultados de cada dependencia a una mirada integral que, mediante la concurrencia de recursos financieros, aprendizajes y conocimientos se formulen intervenciones estatales con un mayor potencial de eficiencia, eficacia y efectividad y que se permita medir el impacto que las políticas públicas (y sus proyectos, programas y estrategias) tuvieron en la vida de los jaliscienses.

La incorporación de las Coordinaciones Generales implica una mejora en la función gubernamental, y a su vez la sectorización y agrupación, busca canalizar el ejercicio de las atribuciones de las Secretarías de una forma concatenada y ordenada. De esta manera se tendrá la certeza de que las acciones sean congruentes y válidas.

Mediante Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 04 de agosto del 2020, se expidió el nuevo Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Gobierno Estado de Jalisco, el cual, generó una nueva estructura interna (y más compacta) para la Coordinación General Estratégica de Seguridad, dotándola de cinco Unidades Administrativas para el estudio, planeación y despacho de sus atribuciones: Secretaría Técnica, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa, Dirección General de Análisis y Políticas Públicas y, la Dirección General de Gestión Transversal.

Es así como lo conferido en el artículo 7, fracción X, del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, el presente documento pretende plasmar el alcance de la operación de la Coordinación General Estratégica de Seguridad apegada a las líneas de acción del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública.



## II. Marco jurídico



## **II. Marco Jurídico**

La Coordinación General Estratégica de Seguridad se encuentra sustentada bajo la normativa Estatal en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. En su artículo 11, numeral 2, fracción I, que regula la organización general de su funcionamiento y en el artículo 13 que versa sobre las atribuciones generales.

Asimismo, la normatividad Estatal aplicable a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, que emana de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, es el Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, que señala las atribuciones de la propia dependencia, su estructura, organización y funcionamiento en específico.

De igual manera, con base en lo establecido en el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018, del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada, de fecha 19 diecinueve de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, publicado el 21 veintiuno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", señala, entre otros aspectos, los órganos de gobierno que corresponden a esta Coordinación General Estratégica de Seguridad:

*"A C U E R D O:*

*PRIMERO. Para el mejor ejercicio de sus atribuciones, eficaz cumplimiento de sus obligaciones legales, y coordinación de sus tareas, las dependencias de la Administración Pública Centralizada se agruparán a la Jefatura de Gabinete y las Coordinaciones Generales Estratégicas, en los términos siguientes:*

*(...)*

*II. Coordinación General Estratégica de Seguridad:*

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

*Fiscalía Estatal; y Secretaría de Seguridad (...)*

*SEGUNDO. Tomando en cuenta que diversas dependencias fungen como coordinadoras de sector respecto de diferentes Entidades Paraestatales, la agrupación señalada en el artículo que antecede, también se aplicará a las entidades que estén sectorizadas a las Dependencias agrupadas mediante el presente acuerdo. (...)*"

Conforme a lo anterior, tanto la Fiscalía Estatal, como la Secretaría de Seguridad, ambas del Estado de Jalisco, son dependencias agrupadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad de la Entidad.

Respecto al Acuerdo DIELAG ACU 052/2022 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, emitido el día 25 veinticinco de agosto de 2022 dos mil veintidós, publicado el 05 cinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en el cual se abrogó lo dispuesto por el diverso DIELAG ACU 002/2018, y a su vez señala lo siguiente respecto de la Coordinación General Estratégica de Seguridad:

*"A C U E R D O:*

PRIMERO. En materia de Seguridad, para el mejor ejercicio de sus atribuciones, eficaz cumplimiento de sus obligaciones legales, y coordinación de sus tareas, se sectorizan las siguientes Entidades de la Administración Pública Paraestatal a las Dependencias como se mencionan a continuación:

*I. Coordinación General Estratégica de Seguridad:*

6

*a) Organismos Públicos Descentralizados:*

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

1. *Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza, IJCF; y*
2. *Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5.*

Los organismos públicos descentralizados denominados "Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza" (IJCF) y el "Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco" (Escudo Urbano C5), son entidades públicas sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.



## III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

La Coordinación General Estratégica de Seguridad es el actor gubernamental que dirige, técnica y metodológicamente, el proceso decisional y de formulación de políticas y acciones de seguridad y procuración de justicia del Estado, mediante esquemas de colaboración en que participan, horizontal y simétricamente, la sociedad civil y el sector privado, para garantizar la seguridad humana de las y los jaliscienses que fomente la construcción del tejido social orientado hacia el fortalecimiento del estado de derecho.

### **Visión Institucional**

Buscamos que la Coordinación General Estratégica de Seguridad sea un referente nacional e internacional en los procesos y acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia. Con instituciones públicas coordinadas, participación social e iniciativa privada activas que contribuyan de manera sólida a la recuperación del estado de derecho y la construcción del tejido social.

### **Valores institucionales**

**Compromiso:** El equipo de la Coordinación General Estratégica de Seguridad pone a disposición de las y los jaliscienses todas sus competencias, capacidades y conocimientos para contribuir al aseguramiento de la justicia.

**Respeto:** El equipo de la Coordinación General Estratégica de Seguridad considera a las y los jaliscienses como el núcleo de su actuación como funcionarios gubernamentales, por lo que su atención garantizará sus derechos y garantías.

**Responsabilidad:** El equipo de la Coordinación General Estratégica de Seguridad cumple con sus obligaciones normativas e institucionales en la toma de decisiones con la sociedad, contribuyendo al ejercicio pleno de los derechos de los jaliscienses.

**Integridad:** El equipo de la Coordinación General Estratégica de Seguridad tiene entereza moral, rectitud y honradez en la conducta y en el comportamiento institucional que rige su papel como funcionario público.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

**Honestidad:** El equipo de la Coordinación General Estratégica de Seguridad rige su actuación como funcionario de manera honesta y por la búsqueda del bien común para todas y todos los jaliscienses.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

**Tabla 1.** Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
La Coordinación General Estratégica de Seguridad es el actor gubernamental que dirige, técnica y metodológicamente, el proceso decisorial y de formulación de políticas y acciones de seguridad y procuración de justicia del Estado, mediante esquemas de colaboración en que participan, horizontal y simétricamente, la sociedad civil y el sector privado, para garantizar la seguridad humana de las y los jaliscienses que fomente la construcción del tejido social orientado hacia el fortalecimiento del estado de derecho.	Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita	<p><b>Gobernabilidad</b></p> <p>Garantizar la estabilidad social y política de Jalisco atendiendo las demandas sociales y fortaleciendo la observancia del derecho como mecanismo de prevención sobre la conflictividad social, a través de una eficiente coordinación entre los poderes públicos</p> <p><b>Seguridad Ciudadana</b></p> <p>Generar mejoras en la seguridad ciudadana que redunden en la calidad de vida de todos los sectores de la población, promoviendo una cultura policial de proximidad con perspectiva de derechos humanos y enfoques diferenciados, apoyándose en el desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), la participación ciudadana y la coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de gobierno, para el diseño, implementación y seguimiento de políticas,</p>	<p>El fortalecimiento y mejora de los servicios públicos otorgados por el estado aumenta el nivel de satisfacción de los ciudadanos en todo el territorio estatal.</p> <p>Los índices de inseguridad en sectores específicos se reducen significativamente redundando en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía</p>	<p>-Acciones de coordinación y articulación interinstitucional para fortalecer los servicios públicos otorgados por el Estado</p> <p>-Seguimiento a las políticas transversales y sus anexos presupuestales para detectar oportunidades de ampliación de la cobertura de los servicios públicos de manera progresiva</p> <p>-Diseño y ejecución de políticas públicas transversales que atiendan las causas del fenómeno delictivo</p> <p>-Compilación, diseño, transferencia y evaluación de modelos de prevención terciaria basados en evidencia</p> <p>-Implementación del proyecto 1000 días por la Seguridad Ciudadana con un enfoque funcional, de derechos humanos, gobernanza democrática y prevención de las violencias y el delito.</p>	<p>Porcentaje de la población urbana que considera que la falta de coordinación entre diferentes niveles de Gobierno es uno de los principales problemas en Jalisco</p> <p>Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes</p>	<p>ODS 11. lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles Meta 11.1</p> <p>Meta 11.3</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p> <p>Meta 16.1</p> <p>Meta 16.a</p>



## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
	el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente	programas, proyectos y acciones para la prevención y reinserción social.				
Buscamos que la Coordinación General Estratégica de Seguridad sea un referente nacional e internacional en los procesos y acciones en materia de seguridad pública y procuración de justicia. Con instituciones públicas coordinadas, participación social e iniciativa privada activas que contribuyan de manera sólida a la recuperación del estado de derecho y la construcción del tejido social		<p><b>Procuración de justicia</b> Hacer eficientes y eficaces los actos de procuración de justicia, centrada la atención en las personas con transparencia y garantía a los derechos humanos</p> <p><b>Prevención social de las violencias y la delincuencia</b> Reducir los factores de riesgo asociados con la delincuencia en Jalisco, mediante la colaboración intersectorial, la coordinación de acciones, el fortalecimiento de capacidades de los actores involucrados, y las acciones y estrategias de planeación, implementación, monitoreo y evaluación necesarias para prevenir y reducir las violencias y la delincuencia, con un enfoque de cultura de paz, legalidad, convivencia y participación ciudadana</p>	<p>La percepción de corrupción en Jalisco se reduce considerablemente</p> <p>La coordinación estratégica entre municipios, el estado, la federación y diversos actores de la sociedad civil se fortalece con el desarrollo de capacidades técnicas y operativas de todos los actores, y la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones públicas para prevenir y reducir las violencias</p>	<p>-Sensibilizar al personal por medio de cursos</p> <p>-Transparentar los procesos en la Procuración de Justicia</p> <p>- Difundir el Código de Ética, las reglas de integridad para los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Código de Conducta de Servidores Públicos y Elementos Operativos de la Fiscalía del Estado de Jalisco</p> <p>-identificar demarcaciones o lugares con necesidades de intervención en prevención social de las violencias y delincuencia, mediante el uso de instrumentos de focalización.</p> <p>-Diseñar mecanismos de formación y capacitación para actores involucrados en la implementación de estrategias de prevención social de las violencias y delincuencia en el estado de Jalisco.</p> <p>-Incluir al sector académico o instituciones de formación y asociaciones en procesos de fortalecimiento de las actividades para mejorar la política pública de prevención social de las violencias y delincuencia en el ámbito estatal.</p>	<p>Porcentaje de la población que percibe a los ministerios públicos y procuradurías como corruptas</p> <p>Porcentaje de la población de 18 y más que considera que vivir en su entorno más cercano es inseguro</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, Meta 16.3</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, Meta 16.1</p> <p>Meta 16.7</p> <p>ODS 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, Meta 17.17</p>

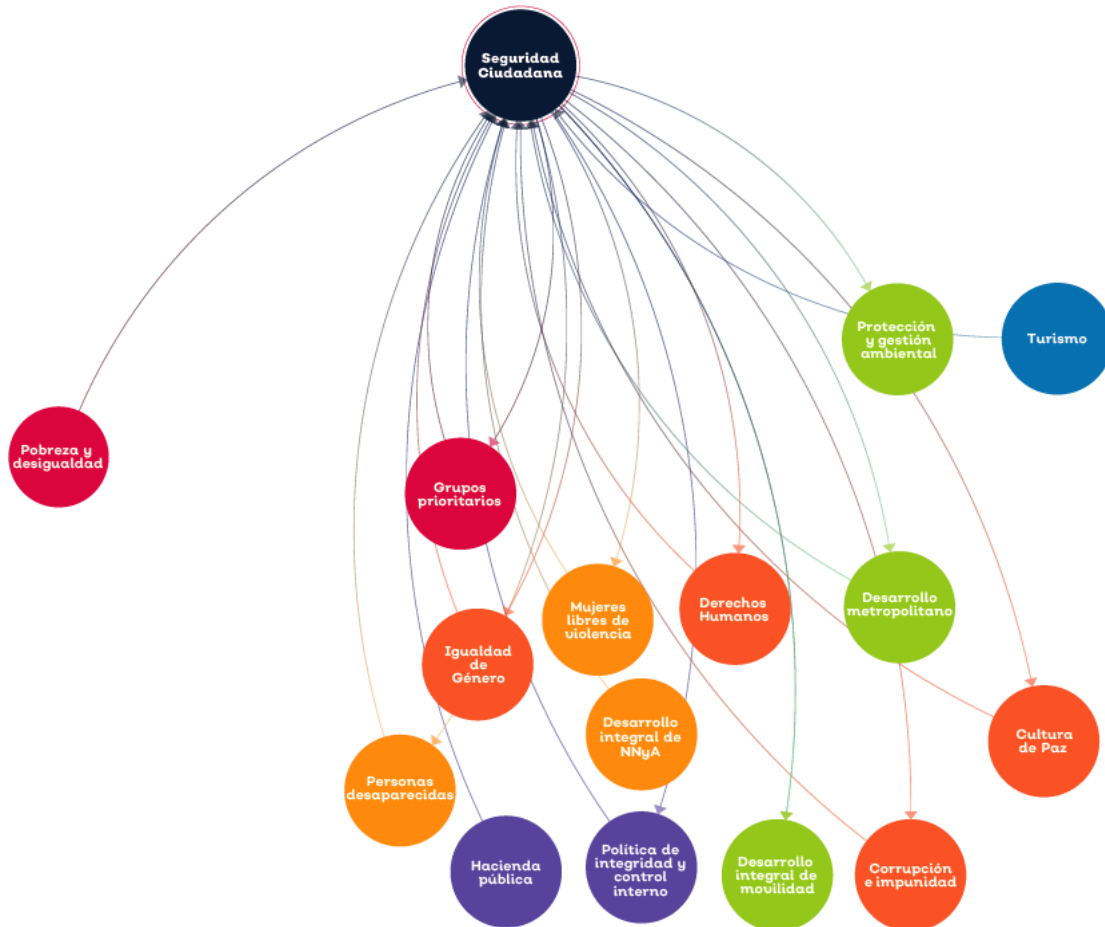
## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			s y la delincuencia	-Impulsar el establecimiento de convenios y acuerdos institucionales entre las dependencias y los actores estratégicos que participan en la implementación de acciones preventivas en el estado y municipios.		

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024, visión 2030

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Figura 1. Seguridad ciudadana y sus temáticas relacionadas



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024, visión 2030.



## IV. Diagnóstico de la organización



## **IV. Diagnóstico de la organización**

### **Radiografía institucional por temas estratégicos**

La reingeniería de la actual administración pública del Estado, considera como objetivo coordinar las acciones de las distintas secretarías y dependencias para atender de manera integral y eficiente las necesidades de las y los jaliscienses, asentado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

En la estructura de la Administración Pública Centralizada se establece la existencia de las Coordinaciones Generales Estratégicas; en el artículo 11, punto 2, fracción I, la denominada Coordinación General Estratégica de Seguridad y en el artículo 13, las atribuciones de la misma. Mediante Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del Gobernador, se agrupan a la Coordinación General Estratégica de Seguridad la Fiscalía Estatal y la Secretaría de Seguridad.

La Coordinación General Estratégica de Seguridad es una dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo, que agrupa a las dependencias y entidades en materia de seguridad para el mejor desarrollo de sus funciones; procura garantizar la seguridad humana de los jaliscienses desde un enfoque mayormente participativo, y cuenta con atribuciones de planeación, supervisión y evaluación de las dependencias y entidades bajo su coordinación o sectorización; así como dar coordinación y seguimiento a las acciones de seguridad de los municipios del Estado.

Por ello, la coordinación entre dependencias y secretarías trae consigo retos y oportunidades, pero con la suma de esfuerzos, sus recursos humanos, materiales y financieros, dispone de elementos suficientes para alcanzar el cumplimiento de nuestra visión.

#### **Análisis administrativo**

En este apartado se presenta un análisis de los recursos de la Coordinación General Estratégica de Seguridad referentes a su estructura organizacional, procesos, recursos humanos, financieros y materiales, dentro del ejercicio fiscal 2024.

La Coordinación General Estratégica de Seguridad cuenta con una plantilla de personal propia y con recursos limitados para dar cumplimiento oportuno a las atribuciones que se encuentran en el Reglamento Interno de Coordinación General

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

Estratégica de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco y en la diversa normatividad aplicable. Se cuentan con las siguientes Unidades Administrativas.

### **Estructura organizacional**

La Coordinación General Estratégica de Seguridad está a cargo de una persona denominada Coordinador General Estratégico de Seguridad, a quien le corresponde originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia de la Coordinación.

La Coordinación General Estratégica de Seguridad contará con las siguientes Unidades Administrativas para el ejercicio de sus atribuciones:

### **Secretaría Técnica**

Es el área responsable de despachar los asuntos del titular de la Coordinación y de la Oficialía de Partes. Entre otras funciones, lleva el resguardo y archivo de expedientes correspondientes al despacho del Coordinador y de atender al público que lo solicite en asuntos de competencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

### **Dirección General de Análisis y Políticas Públicas.**

Las funciones principales de la Dirección de Análisis y Políticas Públicas son desarrollar y proponer políticas públicas en materia de seguridad y procuración de justicia, brindar orientación a diversas agencias estatales y municipales, coordinar la implementación de planes y programas de seguridad, promover acuerdos de colaboración entre diferentes niveles de gobierno y organizaciones, realizar investigaciones sobre estándares globales y buenas prácticas que ayuden a mejorar los procedimientos de las entidades sectorizadas a la coordinación, análisis de datos cuantitativos y cualitativos relevantes para tomar decisiones informadas, establecer canales de comunicación entre agencias, desarrollar planes de contingencia y proponer nuevos cursos de acción, actuar como enlace entre distintos gobiernos e instituciones internacionales y crear políticas públicas centradas en la seguridad.

### **Dirección General de Gestión Transversal.**

Esta Dirección tiene por propósito la coordinación de las relaciones institucionales; el seguimiento a las acciones, políticas y lineamientos en materia de seguridad y procuración de justicia a cargo de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas; la coordinación de acciones tendientes a vigilar el correcto ejercicio de las facultades; así como elaborar, orientar y

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

coordinar la implementación de proyectos encaminados a la mejora y actualización de procesos, además de coadyuvar con los municipios del Estado en la planeación de acciones en materia de seguridad en colaboración con las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas a la Coordinación.

### **Coordinación Jurídica.**

Asesora jurídicamente a las diferentes áreas de la Coordinación en cuanto a la fundamentación de sus actividades relacionadas con el principio de legalidad en la actuación administrativa; representa a la Coordinación General Estratégica de Seguridad ante las autoridades de carácter administrativo, judicial, civil y laboral, en general en todos los juicios y procedimientos en que ésta sea parte; certificación de constancias y documentos emitidos, la revisión de los convenios y contratos, así como el acompañamiento al titular de la Coordinación General para la celebración de los mismos; coadyuvar con las áreas jurídicas de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas la elaboración de propuestas de reforma normativa.

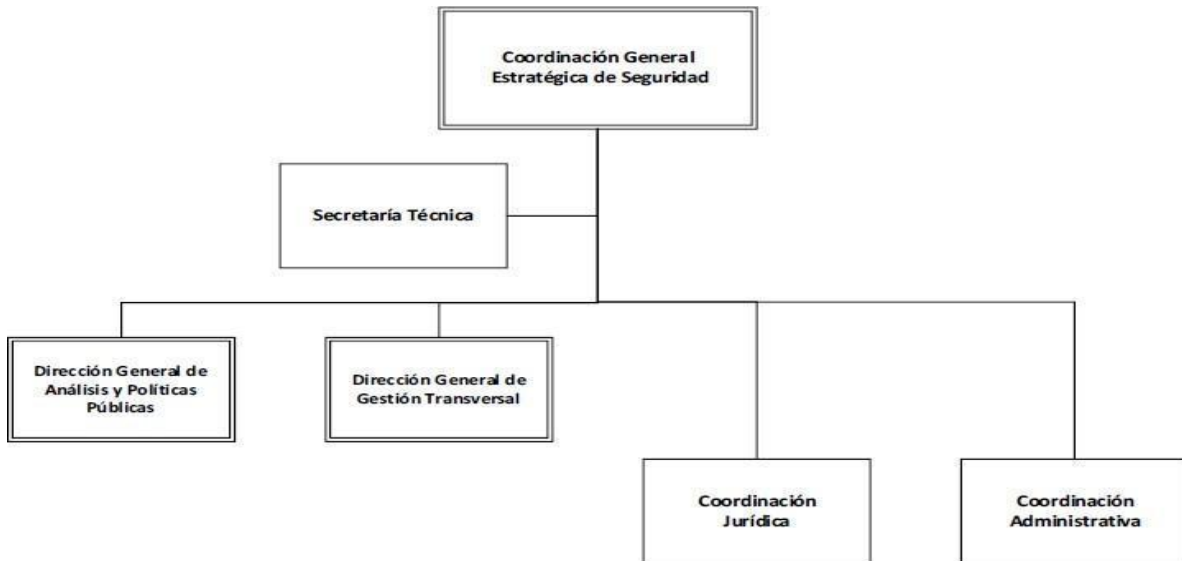
### **Coordinación Administrativa.**

Tiene por propósito la dirección y coordinación de las funciones administrativas internas para atender las necesidades de los recursos humanos, financieros y materiales de las distintas Unidades Administrativas de la Coordinación; coadyuva con las diversas áreas de las Dependencias y Entidades Sectorizadas, en lo correspondiente a sus procesos administrativos y gestión del presupuesto.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

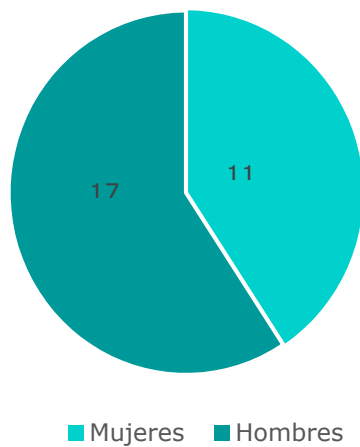
**Figura 2.** Estructura Orgánica de la Coordinación General Estratégica de Seguridad. (<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/125/140>)

Fuente: Elaboración propia



La Coordinación General Estratégica de Seguridad cuenta con una plantilla de 28 plazas ocupadas, de los cuales 11 son mujeres y 17 hombres, personal cuya categoría es de carácter eventual de confianza.

**Gráfica 1.** Plantilla del personal de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, por sexo



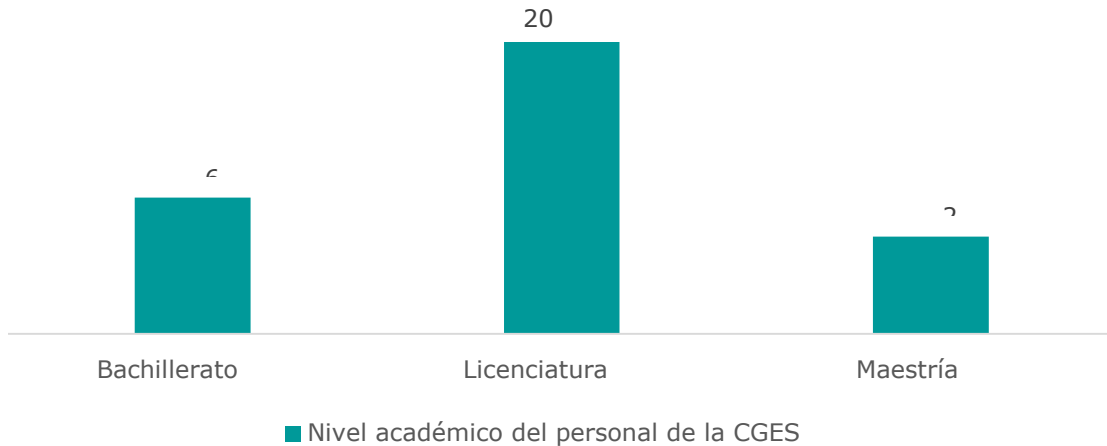
Fuente: Elaboración propia



## Coordinación General Estratégica de Seguridad

En materia de nivel académico del personal que integra la Coordinación General Estratégica de Seguridad se presentan los siguientes datos:

**Gráfica 2.** Nivel académico del personal de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.



Fuente: Elaboración propia

Los niveles salariales que existen en la Coordinación General Estratégica de Seguridad, son los siguientes:

**Tabla 2.** Nivel salarial del personal de la Coordinación General Estratégica de Seguridad

Nivel salarial	Nombramiento
7	ASISTENTE A
7	SECRETARIA DE DIRECCION DE AREA
12	COORDINADOR A
14	COORDINADOR ESPECIALIZADO
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G
18	COORDINADOR ESPECIALIZADO I
19	COORDINADOR ESPECIALIZADO J
19	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
20	COORDINADOR ESPECIALIZADO K
20	COORDINADOR GENERAL A
20	SECRETARIO TÉCNICO D
22	COORDINADOR DE VINCULACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL
23	COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS F

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Nivel salarial	Nombramiento
24	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD
24	COORDINADOR JURIDICO K
25	DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS Y POLÍTICAS PÚBLICAS
28	DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN TRANSVERSAL
32	COORDINADOR GENERAL ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD

Fuente: Elaboración propia

### Recursos financieros

El presupuesto de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco es asignado por el Congreso del Estado de Jalisco y proporcionado por la Secretaría de la Hacienda Pública. Para el ejercicio del mismo se da cumplimiento a la normativa correspondiente, a fin de cubrir con las necesidades dentro de la misma y dar un mejor desempeño, a continuación, se describe el presupuesto que se tiene por capítulo dentro del ejercicio fiscal 2024.

#### Capítulo 1000 Servicios Personales

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de la Coordinación General Estratégica de Seguridad como: sueldos, salarios, dietas, honorarios, asimilables al salario, prestaciones, seguridad social, obligaciones laborales entre otras prestaciones pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

El monto autorizado para este capítulo es de \$19,603,808.00 (Diecinueve Millones Seiscientos Tres Mil Ochocientos Ocho Pesos 00/100 M.N.)

#### Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas.

El monto autorizado para este capítulo es de \$927,423.00 (Novecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos 00/100 M.N.).

#### Capítulo 3000 Servicios Generales

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

El monto autorizado para este capítulo es de \$6,232,212.00 (Seis Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Doce Pesos 00/100 M.N.)

### **Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado externo, organismos de empresas paraestatales apoyos como parte de su política económica y social de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

El monto autorizado para este capítulo es de \$215,000,00.00 (Doscientos Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.)

### **Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos.

El monto autorizado para este capítulo es de \$30,300.00 (Treinta Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.)

### **Servicios Generales**

La Coordinación General Estratégica de Seguridad cuenta con suficiencia presupuestal para asumir los gastos para realizar sus funciones administrativas y operativas, aún y cuando este es limitado.

No obstante, lo anterior, se tiene la capacidad administrativa y económica para cubrir los gastos correspondientes a servicios generales, tales como el arrendamiento del inmueble en donde se ubica la Dependencia, el gasto de servicios básicos como energía eléctrica y agua, y el mantenimiento de la infraestructura correspondiente.

En ese sentido, las instalaciones se ajustan a los principios de austeridad, por lo que no han sido renovadas de forma sustancial, así mismo los bienes muebles son de una antigüedad considerable y únicamente se han realizado intervenciones que permitan la operatividad administrativa, sin considerar inversiones importantes. La mayoría del mobiliario fue proporcionado por la Secretaría de Administración a esta Dependencia.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Se cuenta con un parque vehicular de 5 unidades, que son indispensables para la operatividad, particularmente en lo que respecta a funciones de seguridad. Así mismo, se tiene una coordinación permanente con otras Dependencias y Entidades para el fortalecimiento de la Coordinación General Estratégica de Seguridad y/o sus proyectos estratégicos.

### Tecnologías de información y comunicación

La Coordinación General Estratégica de Seguridad no cuenta con personal especializado en el área de Tecnologías de la Información dentro de su plantilla laboral; por tal motivo, se solicita apoyo a la Secretaría de Administración y en su caso a la Secretaría de Seguridad, quienes administran la red de la que se beneficia esta Dependencia.

Esta Coordinación General se conecta por medio de red Jalisco y proporciona los servicios de telefonía IP. En relación a los equipos de cómputo se cuenta con 35 equipos de cómputo. El servicio de impresión se realiza mediante 5 equipos que son rentados.

### Procesos

La Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco en la presente Administración, cuenta con 19 procedimientos mismos que se encuentran alineados conforme las atribuciones que emana el Reglamento Interno, que son los siguientes:

**Tabla 3.** Procedimientos de la Coordinación General Estratégica de Seguridad

Área responsable	Nombre del procedimiento
Despacho del Coordinador	Coordinación y supervisión de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas
Secretario Técnico	Recepción y respuesta de documentos.
Secretario Técnico	Agenda del Coordinador invitación a eventos
Secretario Técnico	Protocolo de logística y atención a los eventos a los que asiste el Coordinador.
Direcciones Generales.	Implementación de programas y proyectos.
Dirección General de Análisis y Políticas Públicas	Propuestas de Políticas Públicas en Seguridad y Procuración de Justicia.
Dirección General de Análisis y Políticas Públicas	Implementación de programas y proyectos.
Dirección General de Gestión Transversal.	Coordinación de dependencias agrupadas y entidades sectorizadas.

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

Área responsable	Nombre del procedimiento
Dirección General de Gestión Transversal.	Coordinación e Implementación de programas y proyectos.
Dirección General de Gestión Transversal.	Vinculación Interinstitucional.
Coordinación Jurídica	Seguimiento Normativo.
Coordinación Jurídica	Representación Legal.
Coordinación Jurídica	Gestión Institucional.
Coordinación Administrativa	Transparencia.
Coordinación Administrativa	Control Interno.
Coordinación Administrativa	Auditorías y Anteproyecto de Presupuesto.
Área responsable	Nombre del procedimiento
Coordinación Administrativa	Gestión Financiera.
Coordinación Administrativa	Gestión de Recursos Materiales y Servicios
Coordinación Administrativa	Gestión de Recursos Humanos.

**Fuente:** Elaboración propia

Como parte de una mejora continua, en un mediano plazo dichos procesos tenderán a homologar criterios, implementando con ello un sistema de mejora continua, logrando así consolidar un modelo de gestión de calidad eficiente.

### **Sistema de gestión de calidad**

Dentro de la Coordinación General Estratégica de Seguridad a fin de mejorar resultados en beneficio en toda la organización es indispensable centrarnos en enfoque de procesos a fin de implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión de calidad y la mejora continua en nuestro desempeño.

### **Transparencia y rendición de cuentas**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios es de orden e interés público, y reglamentaria de los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo relativo a datos personales en posesión de entes públicos, así como 4° párrafo tercero, 9° y 15 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad tiene las siguientes atribuciones:

- I. Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental;*

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

*Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado;*

*Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;*

*Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública:*

- a) Por escrito;*
- b) Para imprimir y presentar en la Unidad, y*
- c) Vía internet;*

*II.Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento;*

*III.Asesorar gratuitamente a los solicitantes en los trámites para acceder a la información pública;*

*IV.Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública;*

*V.Requerir y recabar de las oficinas correspondientes o, en su caso, de las personas físicas o jurídicas que hubieren recibido recursos públicos o realizado actos de autoridad, la información pública de las solicitudes procedentes;*

*VI.Solicitar al Comité de Transparencia interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada;*

*VII.Capacitar al personal de las oficinas del sujeto obligado, para eficientar la respuesta de solicitudes de información;*

*VIII.Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;*

*IX.Proponer al Comité de Transparencia procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;*

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

*X. Coadyuvar con el sujeto obligado en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública; y*

*XI. Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.”*

Es importante señalar que con base en lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Transparencia de la Administración Pública Centralizada, la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad atenderá únicamente los asuntos relacionados con las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada:

- Coordinación General Estratégica de Seguridad; y
- Secretaría de Seguridad

Asimismo, cabe recalcar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del mencionado Reglamento, la Fiscalía del Estado es un Sujeto Obligado independiente que tendrá que cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, y de acuerdo al Catálogo de Sujetos Obligados publicado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C5) y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, son Sujetos Obligados independientes que tendrán que cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Unidad de Transparencia de Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, cuenta con los siguientes indicadores:

**Tabla 4.** Solicitudes de información recibidas de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

Año	Cantidad de Solicitudes de Información recibidas
2018	13
2019	2,415
2020	8873
2021	27,970

Fuente: Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

### **Órgano Interno de Control**

Mediante el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se expide el Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, en su numeral 19 señala lo siguiente:

“Artículo 19. La persona titular del órgano interno de control de la Coordinación será designado por el Titular de la Contraloría del Estado, estará subordinado a ésta y su funcionamiento y atribuciones se sujetarán a las disposiciones que determine la Contraloría en el acuerdo o lineamientos que expida para tales efectos.

Su estructura será determinada por la Contraloría, así como por las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública, y deberá ajustarse a lo previsto en los artículos 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, así como a la Recomendación emitida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el Fortalecimiento Institucional de los Órganos Internos de Control.”

De lo transcrito se desprende que las atribuciones inherentes al Órgano Interno de Control de esta Coordinación General, recaen exclusivamente en la Contraloría del Estado.



## Coordinación General Estratégica de Seguridad

# Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Con el objetivo de identificar los problemas y oportunidades institucionales de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco fue necesaria la participación del personal de la misma con el fin de elaborar el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

**Figura 3.** FODA de la Coordinación General Estratégica de Seguridad



Fuente: Elaboración propia



# V. Apartado estratégico



## **V. Apartado estratégico**

### **Objetivos institucionales**

El cambio de paradigma de la seguridad se ha transformado en gran medida en la agenda gubernamental estratégica y forma parte de las prioridades de la administración estatal. Además, el cambio de paradigma implicaba la formulación de varias políticas sociales, de drogas, policiales, penitenciarias, etcétera; mismas que han sido diseñadas e implementadas buscando la mayor articulación entre estas a través de la gobernanza como una política pública transversal a todos los procesos decisionales.

Los programas sectoriales y específicos a cargo de los actores gubernamentales que conforman la Coordinación General Estratégica de Seguridad se diseñaron buscando maximizar los beneficios para la sociedad jalisciense, además de que el alineamiento de los programas, estrategias y proyecto se formularon desde una perspectiva de alineamiento (que va más allá de lo programático presupuestario) con lo local (Plan Estatal) con lo nacional (PND) y con el ámbito mundial (Agenda 2030 y ODS).

A continuación, se presentan los objetivos y estrategias del presente Plan Institucional, basados en la misión y visión de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

**Tabla 5.** Objetivos Institucionales de la Coordinación General Estratégica de Seguridad.

Objetivo Institucional	Programas Públicos, Proyectos, Bienes o Servicios (intervenciones estratégicas)
Contribuir con compromisos de trabajo transversales sustentados en investigación de las buenas prácticas internacionales en materia de seguridad, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones y acciones socialmente responsables, focalizadas a la Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y elaboración de fichas informativas de mejores prácticas en materia de seguridad.</li> <li>2. Asesoramiento, seguimiento y supervisión de las acciones en materia de seguridad.</li> </ol>
Asesorar, dar seguimiento y supervisar los planes, programas y proyectos de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y elaboración de fichas informativas de mejores prácticas en materia de seguridad.</li> <li>2. Revisión y estudio de proyectos y propuestas al marco normativo de las dependencias y entidades agrupadas a la Coordinación.</li> <li>3. Gestión de instrumentos jurídicos idóneos.</li> </ol>
Gestionar la participación ciudadana para el fortalecimiento y reconocimiento de las instituciones involucradas en el área de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación y proyección.</li> <li>2. Toma de muestreo (encuestas, foros, mesas de trabajo, etc.).</li> <li>3. Elaboración de diagnóstico.</li> <li>4. Presentación de resultados.</li> <li>5. Entrega de resultados al área correspondiente para la elaboración de lineamientos, estrategias o políticas públicas que mejoren los procesos, procedimientos y/u operativos.</li> </ol>
Mejorar los mecanismos de atención ante las deficiencias detectadas dentro de los procesos, procedimientos y operativos en los que intervienen las entidades e instituciones sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar y recabar información de los municipios y regiones del Estado en temas de seguridad y procuración de justicia.</li> <li>2. Solicitar la intervención de las autoridades competentes en casos de detección de irregularidades.</li> <li>3. Dar seguimiento a los acuerdos derivados de la firma de convenios de colaboración.</li> </ol>
Gestionar, supervisar y controlar en el ámbito de su competencia a las unidades administrativas, el cumplimiento de los lineamientos, normas y políticas que optimicen los recursos asignados para el mejor ejercicio de las funciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa lineamientos administrativos.</li> <li>2. Modernización administrativa</li> <li>3. Programa Desarrollo Organizacional</li> <li>4. Programa de equidad de género</li> </ol>

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Objetivo Institucional	Programas Públicos, Proyectos, Bienes o Servicios (intervenciones estratégicas)
<p>Asegurar que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones, el uso adecuado de los equipos personales y con apego a las medidas de seguridad establecidas, que garanticen atención adecuada a la población, indistintamente de que se trate de personal administrativo u operativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Establecer con las dependencias estatales los mecanismos de supervisión, control y aprovechamiento de los recursos y con los gobiernos municipales vínculos de cooperación</li><li>2. Supervisión aleatoria al personal operativo y administrativo de seguridad y procuración de justicia que presta el servicio a la población.</li><li>3. Supervisión de las instalaciones y medidas de seguridad de las dependencias y entidades sectorizadas a la Coordinación, cerciorándose de que las mismas se encuentren en condiciones adecuadas.</li><li>4. Supervisión del adecuado uso de los equipos del personal operativo de las dependencias y entidades sectorizadas a la Coordinación.</li></ol>

Fuente: Elaboración propia

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

# Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Desde el enfoque conceptual de la reingeniería institucional de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, se propone que la valoración sea a través de un lente de aumento en la eficiencia y eficacia.

A continuación, se describen los programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios que ejecuta la Coordinación General Estratégica de Seguridad:

**Tabla 6.** Programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios de la Coordinación General Estratégica de Seguridad

No.	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)	Descripción
1	Programa lineamientos administrativos	Proyecto	Emitir y supervisar el cumplimiento de las normas y política que se emiten por la coordinación hacia las unidades administrativas para el correcto ejercicio de sus funciones
2	Modernización administrativa	Proyecto	Identificación e implementación de puntos de mejora en Dependencias y entidades sectorizadas de la coordinación para el aprovechamiento óptimo de los recursos asignados.
3	Desarrollo Organizacional	Proyecto	Utilización de diferentes herramientas tendientes a dinamizar la efectividad de las instituciones privilegiando el desarrollo del talento humano y sus procesos de comunicación
4	Análisis y elaboración de fichas informativas de mejores prácticas en materia de seguridad.	Programa	Análisis y revisión de los proyectos y propuestas de políticas públicas que elaboran las dependencias públicas. Seguimiento respecto a los compromisos generados, así como de las observaciones que sean realizadas.
5	Gestión y Difusión de un sistema y/o programa de equidad de Género	Proyecto	Gestionar y fortalecer la difusión de un sistema que mejore la equidad de género, donde cada dependencia proponga políticas, acciones y objetivos para el desarrollo del sistema.

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

No.	Nombre	Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, bieneso servicios)	Descripción
6	Revisión y estudio de proyectos y propuestas al marco normativo de las dependencias y entidades agrupadas a la Coordinación.	Programa	Brindar la asesoría y apoyo para la colaboración entre las diferentes dependencias que están involucradas para el cumplimiento de sus objetivos.
7	Gestión de instrumentos jurídicos idóneos	Programa	Elaboración y revisión de convenios y acuerdos de colaboración.
8	Investigación de políticas públicas en materia de seguridad, en el marco internacional.	Programa	Presentar propuestas de lineamientos, políticas públicas y/o instrumentos jurídicos para establecer las condiciones de colaboración para la implementación de acciones transversales.
9	Asesoramiento, seguimiento y supervisión de las acciones en materia de seguridad.	Programa	Dar seguimiento en conjunto con las dependencias involucradas a los compromisos generados en los acuerdos y convenios que se establecieron.

Fuente: Elaboración propia



# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales





## **VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales**

La Coordinación General Estratégica de Seguridad está obligada normativamente a informar y transparentar el uso de los recursos públicos que tiene asignados vía presupuestos, esto con el objetivo de garantizar que se pueda monitorear y vigilar que están cumpliendo con los objetivos y metas fijados de manera ex ante, en la etapa de diseño de las políticas públicas.

La alineación de los programas presupuestarios a los objetivos institucionales de la Coordinación tiene que ir más allá del ejercicio programático-presupuestal e inscribir en las coordenadas de las capacidades institucionales financieras, y en el cuadrante de la rendición de cuentas.

**Tabla 7.** Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Proyectos, acciones y programas públicos</b>	<b>Programa Presupuestario</b>
Contribuir con compromisos de trabajo transversales sustentados en investigación de las buenas prácticas internacionales en materia de seguridad, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones y acciones socialmente responsables, focalizadas a la Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y elaboración de fichas informativas de mejores prácticas en materia de seguridad.</li> <li>2. Asesoramiento, seguimiento y supervisión de las acciones en materia de seguridad.</li> </ol>	937.- Estrategias coordinadas en materia de seguridad pública y procuración de justicia
Asesorar, dar seguimiento y supervisar los planes, programas y proyectos de las dependencias agrupadas y entidades sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis y elaboración de fichas informativas de mejores prácticas en materia de seguridad.</li> <li>2. Revisión y estudio de proyectos y propuestas al marco normativo de las dependencias y entidades agrupadas a la Coordinación.</li> <li>3. Gestión de instrumentos jurídicos idóneos.</li> </ol>	

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

Objetivo Institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa Presupuestario
<p>Gestionar la participación ciudadana para el fortalecimiento y reconocimiento de las instituciones involucradas en el área de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación y proyección.</li> <li>2. Toma de muestreo (encuestas, foros, mesas de trabajo, etc.).</li> <li>3. Elaboración de diagnóstico.</li> <li>4. Presentación de resultados.</li> <li>5. Entrega de resultados al área correspondiente para la elaboración de lineamientos, estrategias o políticas públicas que mejoren los procesos, procedimientos y/u operativos.</li> </ol>	
<p>Mejorar los mecanismos de atención ante las deficiencias detectadas dentro de los procesos, procedimientos y operativos en los que intervienen las entidades e instituciones sectorizadas a la Coordinación General Estratégica de Seguridad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar y recabar información de los municipios y regiones del Estado en temas de seguridad y procuración de justicia.</li> <li>2. Solicitar la intervención de las autoridades competentes en casos de detección de irregularidades.</li> <li>3. Dar seguimiento a los acuerdos derivados de la firma de convenios de colaboración.</li> </ol>	<p>898.- Fortalecimiento institucional para la coordinación metropolitana de la seguridad pública.</p>
<p>Gestionar, supervisar y controlar en el ámbito de su competencia a las unidades administrativas, el cumplimiento de los lineamientos, normas y políticas que optimicen los recursos asignados para el mejor ejercicio de las funciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa lineamientos administrativos.</li> <li>2. Modernización administrativa</li> <li>3. Programa Desarrollo Organizacional</li> <li>4. Programa de equidad de género</li> </ol>	<p>542.- Estrategias coordinadas de gestión pública y mejora continua</p>
<p>Asegurar que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones, el uso adecuado de los equipos personales y con apego a las medidas de seguridad establecidas, que garanticen atención adecuada a la población, indistintamente de que se trate de personal administrativo u operativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer con las dependencias estatales los mecanismos de supervisión, control y aprovechamiento de los recursos y con los gobiernos municipales vínculos de cooperación</li> <li>2. Supervisión aleatoria al personal operativo y administrativo de seguridad y procuración de justicia que presta el servicio a la población.</li> <li>3. Supervisión de las instalaciones y medidas de seguridad de las dependencias y entidades sectorizadas a la Coordinación, cerciorándose de que las mismas se encuentren en condiciones adecuadas.</li> <li>4. Supervisión del adecuado uso de los equipos del personal operativo de las dependencias y entidades sectorizadas a la Coordinación.</li> </ol>	

Fuente: Elaboración propia

## **VII. Bibliografía**

- *Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.*
- *Banco Mundial. (2021). Abordar la crisis de confianza de los ciudadanos en materia de gobernanza. Disponible en <https://blogs.worldbank.org/es/voces/abordar-la-crisis-de-confianza-de-los-ciudadanos-en-materia-de-gobernanza>*
- *Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES.*
- *Coordinación General Estratégica de Seguridad (s.f.). <https://coordinacionseguridad.jalisco.gob.mx/> [consultado el 21 de junio de 2024].*
- *Coordinación General Estratégica de Seguridad (s.f.), [Unidad de Transparencia] [https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/140](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/140) [consultado el 21 de junio de 2024].*
- *DOF. (2023) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [consultado el 21 de junio de 2024]*
- *FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO*
- *García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.*
- *IMCO (2021). Índice de Competitividad Estatal 2021. Disponible en: <https://imco.org.mx/resultados-del-indice-de-competitividad-estatal-ice-2021/> [consultado el 21 de junio de 2024].*

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

- ITEI (2022). *Padrón de Sujetos Obligados*. Disponible en: [https://www.itei.org.mx/v4/sujetos\\_obligados/](https://www.itei.org.mx/v4/sujetos_obligados/) [consultado el 21 de junio de 2024].
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- OCDE. (2022). *Trust in government*. Disponible en: <https://www.oecd.org/governance/trust-in-government/>
- OEA. (2015). *Observatorios de Políticas Públicas en las Américas*. Disponible en [https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/ObservatoriosDePoliticasyPublicas\\_s.pdf](https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/ObservatoriosDePoliticasyPublicas_s.pdf)
- *Periódico Oficial* (1917). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Disponible en: [https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constitucion\\_politica\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco.pdf](https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constitucion_politica_del_estado_de_jalisco.pdf) [consultado el 21 de junio de 2024]
- *Periódico Oficial* (2013). *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, y se reforman y derogan diversas disposiciones del código penal, del código electoral y de participación ciudadana y de la ley de responsabilidades de los servidores públicos, todos ordenamientos del Estado de Jalisco*. Disponible en: [https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley\\_de\\_transparencia\\_y\\_acceso\\_a\\_la\\_informacion\\_publica\\_del\\_estado\\_de\\_jalisco\\_y\\_sus\\_municipios\\_1-1.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_jalisco_y_sus_municipios_1-1.pdf) [consultado el 21 de junio de 2024].
- *Periódico Oficial* (2018). *Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas Dependencias Públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada, 21 de diciembre de 2018*. Disponible en: [https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-18-edic\\_esp.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-18-edic_esp.pdf)
- *Periódico Oficial* (2018b). *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 5 de diciembre de 2018*. Disponible en:

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-05-18-quater.pdf>

- *Periódico Oficial (2019). Acuerdo DIELAG ACU 004/2018 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco que expide el Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, 1 de enero de 2019. Disponible en: [https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-01-19-ii\\_0.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-01-19-ii_0.pdf)*
- *Periódico Oficial (2019a). Acuerdo DIELAG ACU 013/2018 del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco mediante el cual se expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, 1 de enero de 2019. Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/content/martes-1-de-enero-de-2019-1>*
- *Periódico Oficial (2019b). Acuerdo DIELAG ACU 066/2019 emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, que aprueba el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", 5 de septiembre de 2019. Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>*
- *Periódico Oficial (2020). Acuerdo DIELAG ACU 054/2020 del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Jalisco, que expide el Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Gobierno .*

## Coordinación General Estratégica de Seguridad

- *Periódico Oficial (2022). Acuerdo DIELAG ACU 017/2022 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, que actualiza el "Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018- 2024 Visión 2030, 22 de marzo de 2022. Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>*
- *Periódico Oficial (2022). Acuerdo DIELAG ACU 052/2022 del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la administración pública paraestatal a las dependencias de la administración pública centralizada, 5 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/11-05-22-x.pdf>*
- *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (2019), Gobierno del Estado de Jalisco [México], disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-11/PEGyDv2.pdf> [consultado el 21 de junio de 2024].*
- *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (2019a) [Diagnóstico], Gobierno del Estado de Jalisco [México], disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-09/Diagnostico.pdf> [consultado el 21 de junio de 2024].*
- *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (2022) [Actualización], Gobierno del Estado de Jalisco [México], 2022, disponible en: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-09/Diagnostico.pdf> [consultado el 21 de junio de 2024].*
- *Polilat y la Fundación Konera Adernauer(2021). Índice de Desarrollo Democrático de México, 2020. Disponible en: <https://idd-mex.org/estudios-y-datos/> [consultado el 21 de junio de 2024]*
- *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.*

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

- *Subirats, J. (1995). "Los instrumentos de las políticas, el debate público y el proceso de evaluación". En: Gestión y Política Pública, Vol. 4, No. 1 (enero-junio), Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 5-23.*
- *Subirats, J. - Knoepfel, P. - Larrue, C. - Varone, F. (2008). Análisis y gestión de políticas públicas. Barcelona: Ariel.*
- *Toni, J.-C. (1997). "Política pública y acción pública". En: Gestión y Política Pública, Vol. 6, No. 1 (enero-junio), Fontainebleau, INSEAD, pp. 19-37*

## **VIII. Directorio**

**Coordinación General Estratégica de Seguridad**

**Ricardo Sánchez Beruben**

Coordinador General Estratégico de Seguridad

**José Luis Benítez Carrillo**

Secretario Técnico

**Antonio Sakae Prieto Nishimura**

Director General de Gestión Transversal

**Pedro Tomás Fernández Ordaz**

Director General de Análisis y Políticas Públicas

**Isaías Flores Tello**

Coordinador Jurídico

**María Roxana Barraza Valenzuela**

Coordinadora Administrativa



## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

**Mtra. Margarita Sierra Díaz de Rivera**

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

**Dra. Mónica Ballescá Ramírez**

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

**Lic. Juan Miguel Martín del Campo Verdín**

Director de Planeación Institucional de Resultados

**Lic. Kevin Jhair Inzunza Ramos**

Coordinador General de Planeación y Seguimiento de Diseño,  
Gestión y Resultados de Programas Públicos

## **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

### **Coordinación General Estratégica de Seguridad**

El suscrito Mtro. Ricardo Sánchez Beruben en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, numeral 2 fracción I, artículo 12 numeral 1 y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 2, 5, 6, 7 fracciones III, V, IX, X y XIII y 8 fracciones I, II, XI, XV, XXIV y XXVIII del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII, 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



**MTRO. RICARDO SÁNCHEZ BERUBEN**

Coordinador General Estratégico de Seguridad

Fecha de emisión septiembre 2024

